



CAMARERO/A LIMPIADOR/A (PERSONAL LABORAL)

EXAMEN:

Primer ejercicio, de carácter eliminatorio: consistirá en contestar por escrito a un grupo de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas propuestas por el tribunal, que será el resultante del sorteo entre dos cuestionarios elaborados previamente por aquel, y relativos al contenido de la parte general y específica del programa. El porcentaje máximo de preguntas de la parte general del temario será el 30% del total de las preguntas. En dicho test se podrán poner hasta cinco preguntas más de reserva para el caso de que se anule alguna de las mencionadas anteriormente. El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa (90) minutos.

Se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 10 puntos, correspondiéndole al tribunal determinar el número de respuestas exigidas para obtener la puntuación mínima. Para ello se tendrá en cuenta que por cada tres respuestas incorrectas se descontará una correcta.

Cuando finalice el ejercicio, cada opositor podrá obtener copia del mismo. En el plazo de las 24 horas siguientes a la celebración del ejercicio se hará público, en el lugar donde se realice el ejercicio, el modelo con las respuestas correctas del test.

Segundo ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos con preguntas tipo test con respuestas alternativas, relacionados con las materias relativas a la parte específica del programa. Para la realización los supuestos prácticos se dispondrá de un tiempo máximo de 2 horas.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 5 puntos, le corresponde al tribunal determinar el nivel de conocimientos exigidos para alcanzar la puntuación mínima. Teniendo en cuenta que por cada respuesta incorrecta no se descontará ninguna respuesta correcta.

Las puntuaciones se publicarán una vez acabada la corrección de la totalidad de los ejercicios.

Tercer ejercicio, de carácter eliminatorio, constará de dos pruebas:

Primera prueba: consistirá en la traducción de un texto de castellano a gallego, elegido por sorteo de entre tres textos propuestos por el tribunal.

Segunda prueba: consistirá en la traducción de un texto de gallego a castellano, elegido por sorteo de entre tres textos propuestos por el tribunal.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de una hora. Este ejercicio se calificará como apto o no apto, siendo necesario para superarlo obtener la calificación de apto.

Estarán exentos de la realización del tercer ejercicio los aspirantes que hayan acreditado, junto con la solicitud, la posesión del curso de iniciación de gallego.

El primer y segundo ejercicios se distribuirán exclusivamente en gallego, excepto para los aspirantes que lo hagan constar en la solicitud a los que les serán facilitados en castellano.

La puntuación de los ejercicios se publicará en el DOG y, en todo caso, en el lugar donde se realizó el ejercicio, en el tablón de anuncios del Servicio de Información y Atención al Ciudadano de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, y en la página web de la Xunta de Galicia (www.xunta.es) una vez finalizada la corrección de la totalidad de los ejercicios, dándose un plazo de diez días a efectos de alegaciones.

Los aspirantes se deberán presentar para la realización de cada ejercicio provistos del DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad, a juicio del tribunal. Asimismo, se deberán presentar provistos del correspondiente lápiz nº 2 y goma de borrar para la realización de los ejercicios tipo test.

FASE DE CONCURSO



Experiencia profesional:

a) Por servicios prestados en la categoría profesional a la que se opta en la Xunta de Galicia en el ámbito del convenio único: 0,10 puntos/mes.

b) Por los servicios prestados correspondientes a otras categorías en el ámbito del convenio único de la Xunta de Galicia o bien por servicios prestados en el régimen especial agrario en la Xunta de Galicia: 0,05 puntos/mes.

c) Por servicios prestados, como laboral, en la categoría a la que se opta en el Sergas y en otras administraciones públicas: 0,05 puntos/mes.

d) Por el ejercicio de la categoría profesional a la que se opta en empresas privadas: 0,01 puntos/mes.

La puntuación máxima en este apartado será de:

- 10,50 puntos, para el acceso a las categorías del grupo III
- 8,40 puntos, para el acceso a las categorías del grupo IV
- 9 puntos, para el acceso a las categorías del grupo V

Formación profesional:

A) Por cada curso directamente relacionado con las funciones propias de la categoría a la que se opta como personal laboral fijo del grupo III, IV ó V (según la convocatoria en la que se participe) realizados en las administraciones públicas, escuelas de la Administración pública, universidades, Inem, así como los cursos homologados e informados favorablemente por la comisión de la formación continua de la Comunidad Autónoma de Galicia

NUESTRO CURSO

El programa exigido para la preparación de esta oposición posibilita, una vez aprobado el proceso selectivo, conseguir una plaza como funcionario.

El curso dispone del material necesario para superar las pruebas que puedan plantearse.

Para ello cada alumno tiene a su disposición todos los medios materiales, humanos y técnicos :

- Preparador Personal y Profesor Especializado.
- Seguimiento Personalizado de la preparación.
- Objetivos Individuales.
- Atención personalizada.
- Temarios Actualizados Permanentemente por especialistas en la materia.
- Material complementario.
- Información sobre convocatorias.
- Servicios Multimedia en el propio Centro

CURSO DE REGALO PARA NUESTROS ALUMNOS DE OPOSICIONES

